



Oficio No. AFBG/0012/2020

Coordinaciones Regionales del AFBG
Xalapa, Veracruz, Orizaba- Córdoba
Poza Rica - Tuxpan y Coatzacoalcos - Minatitlán
Universidad Veracruzana

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha 14 de enero, publicado y dado a conocer en la Coordinación Regional del AFBG, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección del AFBG, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN**Experiencia Educativa: Literacidad Digital**

PROGRAMA EDUCATIVO	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Solicitante	Resultado
AFBG	6	1	IOD	Pablo Israel Guzmán Martínez	No Designado
				Ossiel Oswaldo Hernández Velazco	No Designado
				Anabell Yenelly Ramírez Jiménez	Designada
				Vanessa Guerra Trujillo	No Designada
				Jorge Alberto Barradas Martínez	No Designado
AFBG	6	2	IOD	Pablo Israel Guzmán Martínez	No Designado
				Ossiel Oswaldo Hernández Velazco	No Designado
				Anabell Yenelly Ramírez Jiménez	No Designada
				Vanessa Guerra Trujillo	No Designada
				Zoila Elena Moreno Anota	Designada
				Jorge Alberto Barradas Martínez	No Designado



AFBG	6	3	IOD	Pablo Israel Guzmán Martínez	No Designado
				Ossiel Oswaldo Hernández Velazco	No Designado
				Anabell Yenelly Ramírez Jiménez	Designada
				Vanessa Guerra Trujillo	No Designada
				Jorge Alberto Barradas Martínez	No Designado
AFBG	6	4	IOD	Pablo Israel Guzmán Martínez	No Designado
				Ossiel Oswaldo Hernández Velazco	No Designado
				Anabell Yenelly Ramírez Jiménez	No Designada
				Vanessa Guerra Trujillo	No Designada
				Jorge Alberto Barradas Martínez	Designado

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal *web* (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a esta Dependencia, en un término de 3 días hábiles a partir de la fecha de contratación, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico. **La contratación de estas asignaciones surtirá efecto a partir del 5 de febrero de 2020 y de acuerdo al horario de cada experiencia educativa.**



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección del Área de Formación Básica General

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Enero 23 de 2020

Mtra. Luz del Carmen Rivas Morales

Directora del AFBG

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo